

ANGOL, 25 FEB 2021

VISTOS:

A.- El Presupuesto Municipal del año 2021 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 1 de diciembre del año 2020 y modificado en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 15 de diciembre del año 2020.

B.- La autorización de funcionamiento de “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” que se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli – Angol, Resolución N°23592 del 26 de noviembre 2019, y que resulta ser el Relleno Sanitario más cercano a la comuna.

C.- La información entregada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. en carta ingresada con fecha 28 de enero 2021, en la cual estipula que el Relleno Sanitario Malleco Norte se encuentra plenamente operativo.

D.- La oferta económica presentada por la empresa COSEMAR y WILLIAM IVES S.A. para recibir RSD en Relleno Sanitario Malleco Norte, por un costo por Tonelada dispuesta de \$18.000 (impuesto incluido).

E.- La urgencia de terminar con la disposición de residuos domiciliarios y trasvase en Vertedero Municipal debido a los Cargos impuestos por la Superintendencia de medio Ambiente, Expediente F-084-2020 (RCA 117/2011), y la fiscalización efectuada por el mismo servicio al Vertedero Municipal (Resolución Exenta OAR N°06/2021 del 5 de febrero 2021), ajustándose a lo indicado en Art. 10, número 3, del Reglamento de la Ley N°19.886.

F.- El Memorandum N°73 de fecha 18 de diciembre de 2020 emitido por SECPLA al Sr. Alcalde, en que solicita autorizar contratación directa el “SUMINISTRO DE DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, por el periodo de 2 meses, a partir del 17 de febrero de 2021, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3 que administra el “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” que se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli - Angol, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2021, (Subtítulo 22.08.001 Servicios de Aseo) por un monto por Tonelada dispuesta de \$18.000 (impuesto incluido), con la providencia del Sr. Alcalde Subrogante.

G.- El Decreto Exento N° 203 de fecha 12 de febrero de 2021 que AUTORIZA proceder vía Trato Directo por un periodo de 2 meses, a partir del 17 de febrero de 2021, el “SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3 que administra el “Relleno Sanitario de la Asociación de Municipalidades Malleco Norte” que se encuentra en la comuna de Collipulli, Km 7,5 Ruta 182 Collipulli-Angol, por un monto de \$18.000 (incluido impuestos) por tonelada dispuesta acogiéndose a lo establecido en el Artículo 10) numero 3) del reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

H.- La Orden de Compra N°2743-15-SE21 “SUMINISTRO DISPOSICIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, enviada al proveedor CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3.

I.- El comunicado de la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., sobre situación del Centro Manejo de Residuos Malleco Norte, donde indica no poder iniciar operación el día 17 de febrero 2021 por presentar situación de COVID-19 positivo de uno de sus trabajadores, no pudiendo prestar el servicio acordado.

J.- La Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento.

K.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

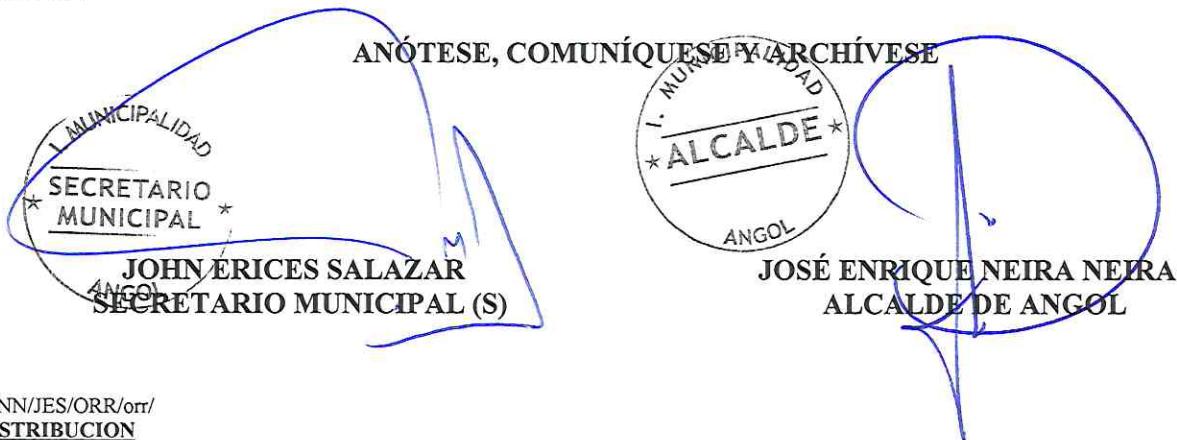
REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

L.- Las Facultades y obligaciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto El Decreto Exento N° 203 de fecha 12 de febrero de 2021 que AUTORIZA proceder vía Trato Directo por un periodo de 2 meses, a partir del 17 de febrero de 2021, el "SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL", con la empresa CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S. A., Rut 76.183.291-3.

2.- Cancélese la Orden de Compra N°2743-15-SE21 "SUMINISTRO DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL".



JENN/JES/ORR/orr/
DISTRIBUCION

-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia